

Resolución N°421/2025

Acta N° 047/2025

Las Piedras, 09 de Diciembre de 2025

VISTO: Que es necesaria la aprobación de gastos para el Día del Candombe, a realizarse en la ciudad de Las Piedras el 13/12/2025, tramitado mediante expediente N°2025-81-1420-00813.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaran en el desfile de las comparsas locales , por lo cual se le abonara un monto a cada una de ellas por su participación mediante la Empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014.
- II) Que se le abonará el traslado a las comparsas que pertenecen a diferentes puntos del departamento, por Empresa Damitour Garcia de Leon Carlos Damian Rut. 0801396300013
- III) Que las empresas se encuentran activas en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Locales Municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR un gasto de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos uruguayos), distribuidos en las comparsas locales, según detalle,

LA LIBERAL - Maicol Boero C.I: 5.195.981-2	\$ 20000
CANDONGA AFRICANA – Carlos Montiel C.I: 1.730.915-4	\$20000
KALUMKEMBÉ – Leandro Toledo C.I: 4.353.339-1	\$20000
CANDOMBE REBELIÓN – Paul Chiazzone C.I: 5.291.946-3	\$20000
ADN YORUGUA – Emiliano de León C.I: 4.932.091-2	\$20000
LONJAS DE SAN MARCOS – Andrea Delgado C.I: 4.674.848-2	\$20000

El gasto se realizará a través de la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014.

2)- AUTORIZAR un gasto DE \$ 82.000 (ochenta y dos mil pesos uruguayos), por el traslado de las comparsas de diferentes puntos del departamento a la Empresa Damitour Garcia de León Carlos Damian Rut. 0801396300013. Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Locales Municipales.

3)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

4)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las

Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

RAUL E. CHAVEZ